

El problema económico

V
A la proposición que hizo el Gobierno de la fundación del Banco Internacional para la emisión de tres millones de colones respaldados con bonos del Estado, los Bancos costarricenses negativamente, ofreciendo al Gobierno un empréstito de millón y medio de colones, a cambio de bonos que tendrían la virtud de servir como reserva metálica de oro acuñado, para el efecto de respaldar los billetes bancarios.

El señor don Alberto Ortuño, Secretario ad-hoc de la conjunción bancaria, al comentar en LA INFORMACION, desfavorablemente la fundación del Banco Internacional, dijo:

"Optar por la combinación financiera últimamente propuesta por el Presidente González, esto es, fundar un banco emisor especial para lanzar a la circulación papel moneda sin el correspondiente respaldo de oro, es a mi juicio, dar la primera zancadilla al talón de oro, y eso no conviene de ninguna manera, por los peligros que en guerra esa evolución financiera a los intereses económicos de la República".

Y como a renglón seguido el Sr. Ortuño defendía la última negociación propuesta por los Bancos y encaminada a lanzar billetes con el respaldo de los bonos del Estado, en buena lógica dijimos que el Sr. Ortuño le daba la virtud a esta negociación de sostener el talón de oro y de no ser perjudicial a los intereses económicos de la República.

Así argumentamos, haciéndole favor al criterio del señor Ortuño, pues de otra manera habríamos tenido que deducir que dicho caballero, al advertir el proyecto del Ejecutivo y defender el de los bancos, lo hacía inspirado única y exclusivamente en el interés particular de los Bancos y no en el de los intereses económicos de la República y del talón de oro, por él invocados.

Y como tanto el proyecto del Poder Ejecutivo como el de los Bancos, descansan las emisiones de billetes en los bonos del Estado, dijimos que los Bancos reconocen un altísimo valor al crédito nacional si se les otorga a ellos en bonos para emitir billetes por doble cantidad, pero que lo juzgan perjudicial si los bonos del Estado respaldan billetes lanzados directamente a la circulación.

Y para que resaltara la contradicción, preguntamos: qué virtud tienen en un caso los papeles nacionales para sostener el talón de oro, y qué virtud tienen en el otro para "echarle zancadilla" al talón de oro?

Como los Bancos se han visto cogidos en sus propias redes, el Sr. Ortuño,—a quien agradecemos cumplidamente los favorables conceptos con que nos regala,—hace un intento de "épica en LA INFORMACION" del domingo, expresando que la reciente proposición bancaria "no quiere decir, como lo asevera "Un agricultor", que los Bancos proponen ese medio para salvar el talón de oro ni mucho menos".

Pues si no lo hacen para salvar el talón de oro, que según ellos han querido salvar al repudiar el proyecto del Banco Internacional, lo hacen entonces para beneficiarse ellos exclusivamente. Y en tal caso, el señor Ortuño se servirá excusar la distinta interpretación que dimos a sus palabras, seguramente por la torpeza intelectual de que adolecemos quienes nos dedicamos preferentemente al cultivo de la tierra.

El señor Ortuño dice que los dos postulados en que él y los Bancos se contradicen, aparentemente, según él, deben separarse en la siguiente forma:

PRIMERO: que los Bancos reconocen el alto valor que tienen los bonos del Estado; y en tal virtud, los aceptan como reservas metálicas de oro de sus billetes.

SEGUNDO: que los Bancos juzgan perjudicial el crédito del Estado si el Gobierno lo emplea en forma de billetes para lanzarlos a la circulación sin respaldo de oro.

La contradicción es flagrante y para que resalte, basta presentar sin ambigüedad el segundo concepto:

TERCERO: los Bancos juzgan perjudicial los bonos del Estado, si se emplean como reservas para respaldar billetes del Gobierno.

Por qué en un caso los bonos del Estado son buenos como reservas metálicas de oro acuñado para respaldar billetes bancarios; y por qué esos mismos bonos del Estado son perjudiciales para respaldar billetes del Gobierno?

No hay lógica explicación, si

no es la que justifica el interés particular de las instituciones bancarias.

Para nosotros los billetes del Estado, respaldados con bonos, tienen infinitamente mayor valor que los billetes bancarios en la misma forma respaldados, porque la responsabilidad de los Bancos es limitada a su capacidad del Estado, según lo reconoce el mismo señor Ortuño, tiene la inmensa amplitud que le dan sus innumerables bienes, sus rentas permanentes y todos los recursos que el ejercicio de la soberanía le proporciona. Y en este caso tendrían un mayor valor intrínseco los billetes del Gobierno, por ser emitidos en igual cantidad al valor total de los bonos, mientras que los Bancos podrían emitir dejando en reserva de bonos el cuarenta o cincuenta por ciento de la circulación de billetes.

Pero el señor Ortuño trata de justificar su evidente contradicción y la inconveniencia de los billetes del Estado, con el concepto del ABUSO que los Gobiernos pueden hacer en la emisión de ellos.

La tesis es completamente falsa, porque si se admite la posibilidad de que los Gobiernos abusen emitiendo billetes con respaldo de sus bonos, debe admitirse que abusen emitiendo bonos para el respaldo de billetes bancarios.

Ninguna traba tendría el Estado para hacer posteriormente nuevas emisiones de bonos que garantizaran otras tantas emisiones de billetes bancarios y nunca faltarían instituciones que hicieran tan pingüe negocio.

Los distinguo que hace el señor Ortuño entre los billetes de banco, con respaldos efectivos de oro y de plata, y los billetes del Estado sin respaldo metálico, no vienen al caso, puesto que nos hemos referido a dos proposiciones concretas, la del Banco Internacional del Presidente González, y la formulada por los actuales Bancos, ambas encaminadas a emitir billetes con reservas de bonos del Estado.

Para emitir billetes con reservas efectivas de oro,—casos supuestos por el señor Ortuño en sus disquisiciones; solo tendrían los Bancos que ampararse a la ley vigente, si estuvieran tan bollantes. Pero lejos de ser tan holgadas su situación han tenido que recurrir al Gobierno para poner en mora el cambio de sus billetes por oro.

El señor Ortuño, para atenuar seguramente, en el concepto público, la magnitud de la proposición formulada por los Bancos, la desvirtúa al decir en el párrafo tercero de su artículo del domingo, que las emisiones que harían los Bancos con bonos del Estado, serían "en casos eventuales" y en la proporción de "uno por uno".

Pero eso es de todo punto inexacto, porque el proyecto de los Bancos en ninguna parte limita a casos eventuales la facultad de emitir con esos bonos, ni hace referencia alguna a la relación de la reserva en bonos con la emisión de los billetes. Y siendo así, ningún obstáculo tendrían los Bancos para dejar como reserva metálica la totalidad del millón y medio de colones en bonos y en la proporción del cuarenta y cinco por ciento de la emisión de billetes, a que les da margen la ley vigente.

Algunos otros conceptos del señor Ortuño dejamos sin contestar, para no enfascarnos en largas digresiones económicas de escasa atinencia con el punto que él tomó como base de su contestación.

Pero si diremos que el señor Ortuño confunde los billetes o moneda fiduciaria que el Gobierno propuso y que son títulos de crédito o promesas de pago convertibles según la forma estipulada, y el papel moneda propiamente dicho, que es papel con signos representativos sin ninguna promesa de pago, y por lo tanto sin otro valor que el que les da la voluntad soberana del Estado.

Y desde este punto de vista también resulta falsa la argumentación del Sr. Ortuño, para desvirtuar los billetes propuestos por el Gobierno en relación con los proyectados por los Bancos, pues descansando ambos sobre las mismas reservas de bonos nacionales, tan papel moneda sería el de los Bancos como el del Gobierno, con la desventaja de la menor y muy limitada responsabilidad efectiva de las instituciones bancarias.

El problema fiscal y el problema económico siguen en estado de interrogación.

El Gobierno necesita recursos para atender a las necesidades de la Administración Pública. Y el país reclama el medio circulante requerido para salir del morral estancamiento que ha reducido súbitamente la capacidad de sus ordinarias transacciones, que embaraza la única fuente de producción nacional, que es la agricultura, y que lleva el fantasma de la miseria, por falta de trabajo, a muchos hogares costarricenses.

Ni los Bancos ni el Estado tienen monedas intrínsecas para solventar la situación que la más bárbara y formidabile de las guerras de la humanidad nos ha traído, como factores que somos en el intercambio de la sociedad mundial.

El Estado tendrá que recurrir forzadamente a su crédito pa-

ra atender a las imperiosas necesidades nacionales, y siendo así por la fuerza fatal de los acontecimientos, antes que dejar al agricultor y al industrial abandonados a su propia suerte y rehaciados a las exigentes especulaciones bancarias, los costarricenses que no miramos solo el acrecentamiento de dividendos de instituciones particulares sino el interés general de la República, vivamente deseamos que la situación se resuelva directamente por el Estado, en la forma emergente más favorable para todos.

El señor González puede hacerlo, procediendo con independencia, y con la honorabilidad que ha puesto en evidencia en el curso de su vida pública, y con las amplias facultades que el Poder Legislativo oportunamente hubo de otorgarle.

UN AGRICULTOR